

¿Sabía Usted que los mares, lagos y ríos
de Chile contienen una inmensa riqueza
de sitios y restos arqueológicos?



Descubriendo y protegiendo nuestro

PATRIMONIO CULTURAL SUBACUÁTICO

PCS

EL PCS QUE DESCANSA EN TORNO A NUESTRAS COSTAS Y BAJO NUESTRAS AGUAS

Chile, localizado a lo largo de gran parte de la costa occidental de Sudamérica, con 4.200 Km de costa continental y un vasto territorio insular, presenta un importante y diverso potencial en materia de recursos culturales sumergidos.

Con una larga tradición de grupos humanos adaptados al medio marítimo, un importante potencial arqueológico prehistórico se refiere a la presencia de ocupaciones costeras inundadas por efecto de los cambios en los niveles del mar. Otras evidencias prehispánicas incluyen restos de embarcaciones indígenas, y sitios emplazados en el intermareal, como corrales de pesca y varaderos de embarcaciones.

Los sitios arqueológicos subacuáticos más recurrentes y conocidos son los pecios o restos de embarcaciones naufragadas, de tiempos coloniales, republicanos e industriales. A lo largo de rutas de navegación históricas, como en torno al Cabo de Hornos y a través del estrecho de Magallanes, y en bahías con una larga ocupación portuaria, como Valparaíso, se registra una alta frecuencia de pecios.

Otros sitios los representan restos de infraestructura militar defensiva, productiva portuaria e industrial que han quedado sumergida parcial o totalmente por actividad geosísmica u otros factores.



Sitio "Buque Quemado", estrecho de Magallanes. (D. Carabias)



Batería Carboneros, isla del Rey, bahía Corral. (M. Godoy)



Corral de pesca, isla Caguach, Chiloé. (R. Álvarez)

¿QUÉ ES EL PATRIMONIO CULTURAL SUBACUÁTICO (PCS)?

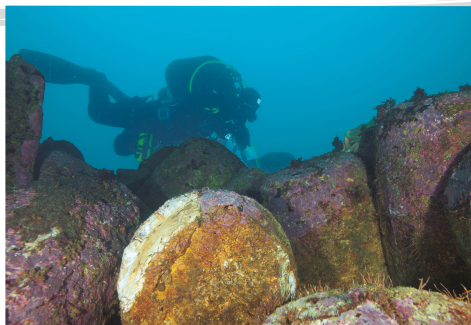
En Chile, son consideradas PCS todas las evidencias de existencia humana que se encuentren sumergidas en los fondos del Mar Territorial y Aguas Interiores, por más de cincuenta años. Estos elementos culturales incluyen: sitios, estructuras, construcciones, artefactos y restos humanos; restos de buques, aeronaves otros vehículos o algunas de sus partes, su carga y contenido, los que son considerados patrimoniales en forma integral con sus contextos arqueológico y ambiental.

¿CUÁL ES LA IMPORTANCIA DEL PCS?

El PCS representa un recurso no renovable. Cada sitio arqueológico sumergido es único y ofrece información científica relevante y específica sobre la relación del hombre con los ambientes acuáticos a través del tiempo y de cómo esta relación ha incidido en la formación de nuestra sociedad actual. Este conocimiento sobre el pasado es un derecho fundamental y contribuye al fortalecimiento de la identidad cultural de los diversos grupos humanos.

¿POR QUÉ CONOCER, VALORAR Y PROTEGER EL PCS?

El PCS ofrece una oportunidad única de experimentar el pasado a quienes practican el buceo y contribuye al bienestar del público general a través del turismo, acceso a museos y otras formas de divulgación. Si somos capaces de explorar y comprender este registro material único, estaremos mejor informados sobre nuestro pasado y la mejor forma de proteger y preservar este legado en beneficio de las presentes y futuras generaciones.



Sitio VP_53, "Las Locitas", barca Potsdam, Valparaíso. (D. Letelier)



Restos vapor "Concepción", Valparaíso. (D. Letelier)



Canoas monóxilas indígenas, Lago Pullinque (R. Simonetti)

AMENAZAS SOBRE EL PCS

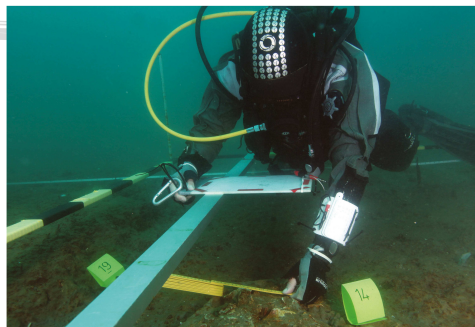
Diversos factores naturales y culturales pueden generar un riesgo sobre el PCS. Proyectos de infraestructura y desarrollo en el borde costero, el saqueo y el tráfico ilegal, son los principales. La creciente preocupación por este tema ha llevado a la adopción de la Convención de la UNESCO sobre la Protección del PCS (2001) como una herramienta jurídica internacional que consolida principios básicos como la no explotación comercial y la preservación *in situ* del PCS como opción prioritaria, y busca regular las intervenciones científicas sobre este patrimonio.

INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA

El PCS puede ser intervenido arqueológicamente, cuando se tiene por objetivo contribuir en forma significativa a su conocimiento o protección. Los objetos recuperados son tratados y su conservación y estudio garantizada, pasando a ser destinados a museos. En Chile, el PCS es propiedad del Estado, y el organismo encargado de velar por su protección y autorizar su intervención científica es el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN).

No explotación comercial del PCS

Los restos arqueológicos no deben ser considerados como objetos de valor comercial, explotados con fines especulativos o de lucro, ni dispersados en forma irremediable. Su importancia radica en su invaluable aporte al conocimiento sobre nuestro pasado histórico y cultural. Este principio se halla en conformidad con los preceptos éticos aplicados al patrimonio cultural ubicado en tierra firme.



Sitio GNL Quintero 1, bahía Quintero. (D. Letelier)



Varadero de embarcaciones, isla Byron, Golfo de Penas (D. Carabias)



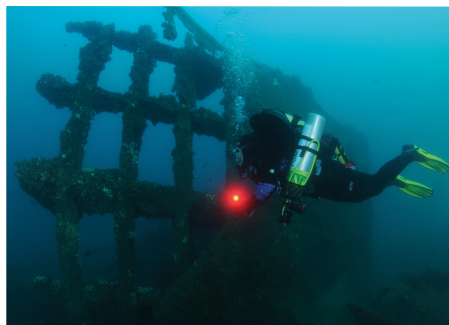
Restos Corbeta Esmeralda, rada Iquique. (D. Letelier)

¿QUÉ HACER SI DURANTE MI INMERSIÓN U OTRAS ACTIVIDADES DESCUBRO RESTOS ARQUEOLÓGICOS?

- 1- Registrar la ubicación de estas evidencias de la manera más precisa posible (idealmente con coordenadas UTM/geográficas mediante GPS).
- 2- No alterar, remover ni extraer ningún objeto arqueológico.
- 3- De ser posible, realizar un registro fotográfico/audiovisual de los elementos visibles.
- 4- Tomar contacto a la brevedad con las autoridades y/o instituciones competentes e informar del hallazgo (ver al reverso).

Preservación *in situ* del PCS: opción prioritaria

Con el tiempo, los restos arqueológicos sumergidos han alcanzado un equilibrio físico-químico con su entorno. Al ser extraídos del medio acuático deben ser sometidos a tratamientos de conservación por especialistas o resultarán irremediabilmente dañados, y en algunos casos, completamente destruidos. Al ser largos y costosos estos procesos, en condiciones normales, con una tasa de deterioro baja, se privilegia la preservación de los restos en su ambiente (*in situ*).



Sitio VP_25, Valparaíso. (D. Letelier)



Restos del Muelle Fiscal o de la Aduana, Valparaíso (F. Morales).



Sitio S3 PV, barca transporte Infatigable, Valparaíso. (D. Letelier)

No permitamos la destrucción de nuestro PCS

En Chile, la alteración, extracción, destrucción y/o comercialización de los elementos que conforman el PCS es un delito sancionado con penas de presidio y multas severas. Cualquier presunto hallazgo arqueológico en aguas nacionales o situación de riesgo sobre el PCS debe ser inmediatamente informado al Consejo de Monumentos Nacionales (CMN). También se puede recurrir al Gobernador Provincial, la Autoridad Marítima (DIRECTEMAR, Gobernaciones Marítimas y Capitanías de Puerto), Policía de Investigaciones y Carabineros de Chile, quienes notificarán al CMN.



Ancla almirantazgo de La Misión, Niebla. (R. Simonetti)

Para mayor información, dirigirse a:



Av. Vicuña Mackenna # 84, Santiago.
Fono: (56 2) 27261410
www.monumentos.cl
pcs@monumentos.cl



ARMADA DE CHILE
DIRECTEMAR
Dirección General del Territorio Marítimo y
de Marina Mercante

Av. Errázuriz # 537, Valparaíso.
Fono: (56 32) 2208330
www.directemar.cl
pcs@directemar.cl

Financian

ARQMAR CENTRO DE INVESTIGACIÓN
EN ARQUEOLOGÍA MARÍTIMA
DEL PACÍFICO SUR ORIENTAL

www.arqmar.org



Proyecto FONDIRT N° 21842-1

www.cultura.gob.cl

Produce



ÀRKA
Arqueología Marítima

www.arqueologiamaritima.cl